



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 25 de julio de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200025600**

Hora inicio Audiencia: 02:30PM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES:

RUBEN DARIO GARZON GIRALDO APDO Email:

abogadosasociadosibag@gmail.com

DDOS:

- **UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ** APDO E-mail: mariluzarta@hotmail.com
- **SEGURIDAD SELECTA** APDO E-mail: mauricio.parra777@hotmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Se autoriza el trámite virtual de esta audiencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan dentro de esta diligencia el demandante RUBEN DARIO GARZÓN GIRALDO, su apoderada Dra. ALEXANDRA TORRES, por la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ la representante legal doctora GLORIA PIEDAD BARRETO y su apoderado doctor CARLOS EDUARDO DEL CAMPO PEREZ; por SEGURIDAD SELECTA la representante legal doctora MARÍA CAMILA GONZÁLEZ y su apoderado doctora doctor MAURICIO PARRA CARRERO.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS

El apoderado de SEGURIDAD SELECTA desiste de la excepción planteada a lo que el despacho accede, sin costas.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Que se declare la existencia de dos contratos de trabajo, los cuales se desarrollaron en los periodos comprendido entre el día 17 de julio de 2000 al 18 de enero de 2018 y 22 de enero hasta el 21 de enero del año 2019 respectivamente y si como



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 25 de julio de 2022

consecuencia de ello hay lugar a pagar los emolumentos prestacionales e indemnizatorios pretendidos.

**DECRETO DE PRUEBAS
A FAVOR DEL DEMANDANTE**

Numeral 02 pagina 12 registro digital

- I.- La documental aportada con la demanda.
- II.- Interrogatorio de parte al representante legal de la Universidad demandada.
- III.- Recepcionar los testimonios de JORGE ENRIQUE QUIMBAYA USECHE, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y CARLOS AUGUSTO TURRIAGO.

DEMANDADO UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

Numeral 06 pagina 21 registro digital

- I.- documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Recepcionar los testimonios de IRMA NOHORA VILLANUEVA OSPINA y JORGE ROMERO SOSA.
- III.- Interrogatorio de parte al demandante.

DEMANDADO SEGURIDAD SELECTA

Numeral 17 pagina 18 registro digital

- I.- documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Recepcionar los testimonios de SANDRA YAZMIN BELTRÁN BEJARANO y HERNÁN GIOVANI OZAETA PEÑA.
- III. Interrogatorio de parte al demandante.

Se fija como fecha de audiencia el 22 de noviembre de 2022 a las 3 pm.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a596955e97c126fc4647492fa9a344a22a9e14c86f25051ae120c41098fe853**

Documento generado en 25/07/2022 06:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>